

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

**Del 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00002**

GUATEMALA, 20 de Marzo de 2024

Guatemala, 20 de Marzo de 2024

Directora Genral :
Licenciada Ligia Iveth Hernández Gómez
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2024, emitido con fecha 15-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Jonathan Manuel Muñoz Gonzalez
Asistente

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Departamento de Auditoría Interna es el órgano que evalúa permanentemente toda la estructura de control interno, la idoneidad de los sistemas, métodos y procedimientos operacionales y flujos de información, el cumplimiento de Leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y financieras, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades en el manejo de los recursos del Estado, asignados al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

1.2 VISIÓN

Ser el órgano asesor del Director o Directora del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que coadyuve al alcance de los objetivos institucionales, a través de la fiscalización y vigilancia, agregando valor y fortaleciendo los sistemas, procesos, operaciones y el control interno, para promover mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de la Institución, dentro del marco legal, con criterios de transparencia, economía, efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT;
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUG-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-038-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se deroga el Acuerdo Número A-028-2021.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna -UDAI- como dependencia de apoyo al Contralor General de Cuentas.

- Acuerdo Número A-045-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Auditoría de Desempeño, la cual dependerá de la Sub-Contraloría de Calidad de Gasto Público.

Nombramiento(s)
No. 002-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisión de la gestión administrativa ejecutado por los departamentos de la Dirección Administrativa

4.2 ESPECÍFICOS

Dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría, correspondiente al periodo fiscal 2024. Brindar el apoyo correspondiente al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, en el cumplimiento de los objetivos y el desempeño efectivo de las actividades, evaluando y mejorando la efectividad de los procesos de gestión, riesgo, control y dirección, así como el cumplimiento de leyes, regulaciones aplicables a lo relacionado con la Dirección Administrativa del Instituto de la Víctima y divulgar si los hubiere, los hallazgos encontrados en la realización de la auditoría, dando una opinión sobre la razonabilidad de las actividades realizadas en dichos procesos.

5. ALCANCE

La Auditoría Financiera y de cumplimiento comprende la revisión de las actividades de gestión administrativa realizadas durante período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre 2023, del Instituto de la Víctima, dentro de la cual se llevará a cabo el trabajo indicado en los objetivos específicos.

CRITERIO

Se examinarán los documentos que dan soporte a las diferentes actividades administrativas y operaciones financieras relacionadas en el ingreso y egreso de mobiliario, equipo, suministros en general, vehículos, cupones de combustibles y libro de actas de la Dirección Administrativa.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Registro de kilometraje de los vehículos en cada comisión	240	NO		120
3	Que no se tenga la constancia correspondiente de comisiones realizadas en los vehículos del Instituto	75	NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

De conformidad con el Acuerdo: DG-089-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, aprobó el Plan Anual de Auditoría -PAA- para el ejercicio fiscal 2024; mismo que fue ingresado y aprobado en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI-WEB, en el cual se ingresa la información de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, sobre la gestión de la Dirección Administrativa; como consecuencia se elabora esta auditoría, con base al nombramiento de auditoría CAI No.00002 de fecha 15 de enero de 2024.

La siguiente Auditoría Financiera y de Cumplimiento, se lleva a cabo en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del período fiscal 2024 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, para la revisión y supervisión de las actividades correspondientes a la gestión administrativa en la Dirección Administrativa durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Cupones de combustible

Se revisó el procedimiento de custodia, control y entrega de cupones de combustible, corroborando que estos hayan sido entregados de una manera adecuada a las personas autorizadas y que los mismos estén ingresados en el registro y control de cupones de combustible mensual, con su debido formulario de entrega, firmas de recibido y una copia de los cupones como soporte de la entrega; en el caso de los cupones para uso administrativo, que estos incluyan en su formulario el comprobante emitido por la gasolinera que proporcionó el combustible.

Libro de combustible

Se examinó el libro de combustible, verificado que la información ingresada sea la correcta, que no tuviera tachones, hojas sin utilizar y que el correlativo de los formularios y cupones sea el correcto. Adicional se realizó arqueo de cupones de combustible, los

cuales no muestran ninguna diferencia de acuerdo con el conteo de los cupones de combustible y la información presentada en los reportes correspondientes.

Reporte de Salida y Entrada de Vehículos: Se verificaron las órdenes de entrada y salida de los vehículos para uso exclusivo de la Dirección administrativa.

Control y Revisión de vehículos: Todos los vehículos que se encuentran en uso del Instituto de la Víctima, cuentan con póliza de seguro vigente, así mismo, el Jefe de Servicios Generales o quien haga sus veces lleva un control de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, con la finalidad de contribuir al buen funcionamiento del equipo de transporte. Los vehículos están asignados a la Dirección Administrativa y pilotos, con su respectiva tarjeta de responsabilidad de activos fijos, aprobada por la Contraloría General de Cuentas.

Revisión de vehículos: Los vehículos son sujetos a revision según consta en los formatos específicos.

Departamento de Almacén:

Se revisó el libro de ingresos de Almacén y de Compras, con cifras al mes de octubre a diciembre de 2023, corroborando que la información contenida en el mismo sea la correcta de acuerdo con los formularios 1-H; se verificó que estos contaran con la respectiva copia de solicitud de compra y copia de la factura como soporte; se revisaron Kardex de Insumos y las requisiciones de salida de almacén de acuerdo con su existencia.

Libro de Actas de la Dirección Administrativa:

Se revisó el libro de actas verificando el uso adecuado del mismo, respetando el correlativo de cada folio y que el contenido sea el correcto de acuerdo con la información plasmada, con sus firmas y sellos correspondientes.

Las actividades de la auditoría en el Departamento de Compras fueron: verificar el Sistema de Guatecompras la documentación de soporte de todo el proceso de la compra directa a través de oferta electrónica, en el periodo del julio a diciembre de 2023. Se revisó el Plan Anual de Compras, establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras, aprobado por la Directora General, mediante el Acuerdo Número DG-72-2023, del mes de septiembre de 2023.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después del examen sobre la revisión de documentación requerida como evidencia suficiente y competente, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Administrativa del Instituto de la Víctima, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2023, se estableció que la información presentada, en las áreas sujetas de revisión a cargo de la Unidad de Servicios Generales (solicitud y utilización de cupones de combustible, bitácora de control de vehículos, revisión de vehículos, servicios de vehículos, otros controles como multas de tránsito, telefonía), así como al

Departamento de Almacén, Compras.

Es importante resaltar que en la presente auditoría realizada a la Dirección Administrativa del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; que la información presentada relacionada con la gestión administrativa, la evaluación se encuentra basada en pruebas selectivas a los registros e información de importancia que se llevan a cabo, en donde se incluyó que la mayoría de las áreas corresponde a la gestión administrativa.

Habiendo efectuado la revisión correspondiente de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por la Dirección Administrativa correspondiente del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, son suficientes como evidencia para la auditoría, por lo que se estableció que la información proporcionada en el control y administración es razonable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Jonathan Manuel Muñoz Gonzalez
Asistente

F. 
Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor

ANEXO

- Nombramiento,
- Declaración Independiente,
- Programa y Planificación,
- Cédulas elaboradas en programa excel, como papales de trabajo adjunto a la documentación de auditoría.
- Plan Anual de Compras,
- Control de multas de vehículos,
- Requerimientos de almacén.
- Informe.